



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE)

Ref.: Medioambiente/c.r.

Exp.: 2024002018

Asunto: "Hogueras de San Juan 2024"

BANDO DE LA ALCALDÍA

Dña. Ana Rosa Mena de Dios como Alcaldesa - Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER QUE:

Ante la celebración de la FESTIVIDAD DE SAN JUAN, en la que se produce el encendido de innumerables hogueras y en prevención de los perjuicios que a personas y bienes pudieran producirse, el Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, por el que los Ayuntamientos podrán intervenir la actividad de sus administrados, entre otros casos, en el ejercicio de la función de policía, cuando existiese perturbación o peligro de perturbación grave de la tranquilidad, seguridad, salubridad, con el fin de restablecerlas o conservarlas.

HA DISPUESTO:

1. Queda prohibida la realización de hogueras en toda la zona de riesgo de incendio forestal del municipio de Tegueste, de conformidad con la Resolución R0000057007 del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
2. Queda prohibida la realización de hogueras en barrancos y espacios naturales protegidos. Así como cercanías de viviendas o zonas peligrosas.
3. Queda prohibida la realización de hogueras en cualquier vía o espacio público.
4. Se podrán realizar hogueras en espacios de ámbito privado, siempre atendiendo a las siguientes disposiciones:
 - a) La hoguera se podrá realizar durante el día del 23 de junio del actual hasta las 22:00 horas.
 - b) El montaje de la hoguera/quema controlada deberá realizarse en un lugar adecuado, que tenga fácil acceso a los servicios de seguridad y emergencia.

Plaza San Marcos, 1. 38280 Tegueste. Tfno.: 922 316 100. Fax: 922 540 903.
www.teguste.org. e-mail: ayuntamiento@teguste.org

Firmado por: ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta Ver firma	Fecha: 19-06-2024 14:18:18	
Nº expediente administrativo: 2024-002018 Código Seguro de Verificación (CSV): 8AB10BAF32872B450E717050E7C26F8D Comprobación CSV: https://sede.teguste.es/publico/documento/8AB10BAF32872B450E717050E7C26F8D		
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 14:18:55 Ver sello	- 1/2 -	

- c) Evitar la proximidad a árboles, repetidores, tendidos eléctricos, vehículos, viviendas, etc.
- d) Limpiar la zona (alrededores de la hoguera) con motivo de eliminar cualquier posibilidad de propagación del fuego. Se desmontarán aquellas hogueras que no reúnan las suficientes garantías de seguridad, por su ubicación, por su contenido o por su peligrosidad.
- e) Vigilar el área quemada hasta que el fuego quede completamente extinguido y hasta pasadas dos horas sin que se observen brasas.
- f) Disponer de una manguera de agua o cualquier otro medio de extinción del fuego (cubos de agua o extintores).
- g) No se realizará la quema en día de fuerte viento, u otras alertas meteorológicas declaradas por el Gobierno de Canarias, etc. (Temperaturas extremas,...).
- h) Los vecinos que realicen una hoguera deberán responsabilizarse de la correcta y total extinción de la misma.

5. Ante cualquier incidencia o emergencia se deberá avisar inmediatamente al 112, o a la Policía Local teléfonos 922 316 114 / 670 332 350.

6. De igual manera se hace extensiva estas disposiciones, para la celebración de la noche del 28 de junio VÍSPERA DE LA FESTIVIDAD DE SAN PEDRO.


7. Los Agentes de la Policía Local de Tegueste y/o personal de Protección Civil vigilarán el estricto cumplimiento de estas disposiciones, pudiendo en caso de infracción o ante cualquier peligro, prohibir el encendido u ordenar la extinción inmediata de la hoguera. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Bando dará lugar a las preceptivas sanciones administrativas.

8. Rogamos a la ciudadanía que respeten la presente disposición. Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa de Tegueste, a fecha de la firma

LA ALCALDESA
(documento firmado electrónicamente)

Plaza San Marcos, 1. 38280 Tegueste. Tfno.: 922 316 100. Fax: 922 540 903.
www.teguste.org. e-mail: ayuntamiento@teguste.org

Firmado por:	ANA ROSA MENA DE DIOS - Alcaldesa - Presidenta	Fecha: 19-06-2024 14:18:18	
Nº expediente administrativo: 2024-002018 Código Seguro de Verificación (CSV): 8AB10BAF32872B450E717050E7C26F8D			
Comprobación CSV: https://sede.teguste.es/publico/documento/8AB10BAF32872B450E717050E7C26F8D			
Fecha de sellado electrónico: 19-06-2024 14:18:55	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-06-2024 14:18:55	